



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de marzo del 2019.

VISTOS:

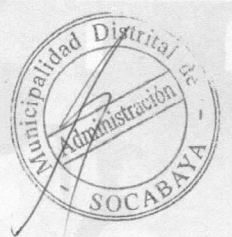
- El Oficio N° 011-2019-MDS/A-GM-GDU
- El Informe 0108-2019-MDS-A-GM-GDU-SGOP, remitido por el Sub Gerente de obras Públicas al Gerente de Desarrollo Urbano.
- El Informe 098-2019-MDS/A-GM-GDU, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, por el que solicita al aprobación del expediente técnico denominado "CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL AA. HH. MUNICIPAL HORACIO ZEBALLO GAMEZ Y LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE CHARACATO EN EL A. U. M. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", con Código único N° 2371698, de acuerdo a:



Fecha de presupuesto	:	Marzo del 2019
Plazo de Ejecución de Obra	:	150 días calendarios
Plazo de Puesta en Marcha	:	90 días calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.
Monto	:	S/ 4,330,882.60

CONSIDERANDO:

- 1.1. Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Constitución política del Estado y se rige por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 1.2. Que, de acuerdo al art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 1.3. Con fecha 15 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Obras Públicas, emite el requerimiento N° 019-2018-MDS/A-GM-GDU-SOP, en donde se solicita la elaboración del expediente técnico mencionado en referencia.
- 1.4. Con fecha 28 de marzo del 2018, mediante contrato N° 005-2018-MDS-GM proveniente del proceso de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 003-2018-MDS-2DA CONVOCATORIA se realiza la contratación de la Empresa VISA COMPANY ASESORÍA & CONSULTORÍA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20601858917, con representante legal Jenny Roxana Coaquira Aguilar con D. N. I. 42071624 para la elaboración del expediente técnico de la referencia, por un monto contractual de S/. 150,000.00 soles con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.





- 1.6. Con fecha 17 de abril del 2018, mediante carta N° 002-GER.ZONAL/VISA-2018, la Empresa VISA COMPANY ASESORÍA &CONSULTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, solicita la designación de evaluador de la elaboración de expediente técnico
- 1.7. El proyecto ha tenido observaciones en varias ocasiones, las mismas que han sido subsanadas por la Empresa VISA COMPANY ASESORÍA &CONSULTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C,
- 1.8. Con fecha 15 de junio del 2018, mediante informe técnico N° 003-2018-NTORREBLANCA, el Ing. Nemesio Walter Torreblanca Salinas, realiza la evaluación del proyecto de inversión pública con código unificado N° 2371698, en donde informa que el expediente técnico final presentado no cambia de objetivo del perfil ni la concepción técnica del mismo, por lo tanto existe consistencia entre el presente expediente técnico y el estudio declarado viable, por lo que se otorga la conformidad técnica y su aprobación.
- 1.9. Con fecha 9 de julio del 2018, mediante oficio N° 477-2018/S-3000, la Empresa SEDAPAR S.A. solicita información para el compromiso de inicio de trámite para incorporar al PMO operación y mantenimiento.
- 1.10. Con fecha 18 de julio del 2018, mediante carta 015-GER.ADM/VISA-2018, la Empresa VISA COMPANY ASESORÍA & CONSULTORÍA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. emite la respuesta en atención a la carta N° 239-2018-MDS/A-GM-GDU/SOP, en donde remite los gastos de operación y mantenimiento del proyecto, gastos incrementales proyectados, proyección de volumen a ser facturado.
- 1.11. Con fecha 7 de agosto del 2018, mediante carta N° 272-2018-MDS/A-GM-GDU/SOP, se remite el oficio N° 786-2018/S-40000, en donde el Ing. Jorge Valdivia Reaño Jefe del Departamento de estudios de Sedapar, solicita que se especifique el por qué no se ha considerado las alternativas del perfil declarado viable en el expediente técnico y que se justifique la proyección de la población en el expediente técnico y la fuente de la variación de la densidad poblacional a diferencia del perfil declarado viable.
- 1.12. Con fecha 17 de setiembre del 2018, mediante oficio N° 851-2018/S-40000, el Ing. Fernando Arenas Cano Gerente de Proyectos y Desarrollo Técnico, remite la revisión y aprobación del proyecto planta de Tratamiento de aguas residuales cuyo resultado de la evaluación indica PROYECTO CONFORME.
- 1.13. Con fecha 10 de diciembre del 2018, mediante oficio N° 1314-2018/S-40200, el Ing. Jorge Valdivia Reaño jefe del Departamento de Estudios de SEDAPARA S. A. solicita el compromiso de operación y mantenimiento y la inclusión en el PMO, el cual con carta N° 030-GER.ADM-VISA-2018 se presenta la información solicitada por SEDAPAR para el compromiso de operación y mantenimiento, la cual es remitida a SEDAPAR mediante carta N° 463-2018-MDS/A-GM-GDU/SOP.
- 1.14. Con fecha 26 de febrero del 2019, mediante carta N° 010-GER.ADM-VISA-2019, LA Empresa VISA COMPANY ASESORÍA &CONSULTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., remite el oficio N° 770-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA en donde se realiza la notificación electrónica sobre el otorgamiento de certificación ambiental, que con Resolución Directoral N° 46-2019-VIVIENDA/MVCS-DGAA en el cual se resuelve "OTORGAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA CATEGORIA I DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) al proyecto con código unificado 2371698.
- 1.15. Con fecha 28 de febrero del 2019, mediante oficio N° 009-2019-MDS/A-GM-GDU se remite copia del expediente técnico final de la PTAR.



- 1.16. Con fecha 13 de marzo del 2019, mediante oficio N° 011-2019-MDS/A-GM-GDU se remite el levantamiento de recomendaciones del expediente técnico al Gobierno Regional.
- 1.17. Con fecha 21 de marzo del 2019, el consultor de la elaboración del expediente técnico VISA COMPANY ASESORÍA & CONSULTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., mediante carta N° 015-GER.ADM/VISA-2019 remite el presupuesto actualizado a la fecha marzo del 2019, cuya modalidad de ejecución de obra es por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, esto con base a las coordinaciones realizadas en reunión llevada a cabo el día 14 de marzo del presente año.

Con fecha 20 de marzo del 2019, mediante oficio N° 017-2019-MDS/A-GM-GDU, se remite el expediente técnico reformulado al Gobierno Regional de Arequipa por modalidad de ejecución Administración Directa.



A. DE LAS METAS FÍSICAS DEL PROYECTO:

Área de intervención de 1,432.37 m²

B. DE LOS COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

BLOQUE	MODULO	ÁREA PARCIAL (M2)	ÁREA TOTAL (m2)
OTRAS INSTALACIONES	MODULO 01	80.33	123.48
	MODULO 02	38.65	
	MODULO 03	4.50	

Fuente. Memoria descriptiva – Expediente técnico

PRIMER NIVEL			
MODULO	AMBIENTE	ÁREA PARCIAL (M2)	SUB TOTAL (m2)
Módulo 01	Vestidor y SS.HH.	16.89	80.33
	Sala de máquinas (compresores)	36.77	
	Casa de fuerza	18.17	
	Grupo electrógeno	9.00	

Fuente: Memoria descriptiva – Expediente técnico.

PRIMER NIVEL			
MODULO	AMBIENTE	ÁREA PARCIAL (M2)	SUB TOTAL (m2)
Módulo 01	Oficina	11.22	38.65
	Laboratorio	14.28	
	Almacén	6.60	
	Hall	6.55	

Fuente: Memoria descriptiva – Expediente técnico.

PRIMER NIVEL			
MODULO	AMBIENTE	ÁREA PARCIAL (m2)	SUBTOTAL (m2)
Módulo 03	Caseta de vigilancia	4.50	4.50





Fuente. Memoria descriptiva – Expediente técnico.

C. DEL PRESUPUESTO:

Fecha de presupuesto	:	Marzo del 2019
Plazo de ejecución de obra	:	150 días calendario
Modalidad de ejecución de obra	:	Administración Directa



ÍTEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	Costo Directo
01	OBRAS PRELIMINARES	339,576.73
02	ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS	1,712,751.58
03	SANITARIAS PTAR SOCABAYA	975,419.79
04	INSTALACIONES ELÉCTRICA	378,769.30
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	3,406,517.40
	Mano de Obra	676,359.79
	Materiales	2,494,595.42
	Equipo	235,562.19
	COSTO DIRECTO	3,406,517.40
	GASTOS GENERALES	14.32% 487,972.00
	PRESUPUESTO TOTAL	3,894,489.40
	GASTOS DE GESTIÓN	0.94% 32,060.00
	SUPERVISIÓN	6.22% 211,991.20
	LIQUIDACIÓN	0.90% 30,738.00
	DIFUSIÓN	0.34% 11,604.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	150,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	4,330,882.60



1.19. De acuerdo a los antecedentes se puede concluir de la siguiente manera para determinar la procedencia de la Resolución:

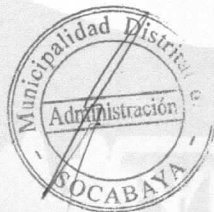
El Gerente de Desarrollo Urbano informa lo siguiente:

Se ha realizado la actualización del presupuesto a fecha marzo del 2019 del proyecto según las recomendaciones dadas.

Se han subsanado las 5 observaciones detalladas en el informe 1111-2018-ANA-DCERH/AEIGA;

Por consiguiente la ANA a emitido OPINIÓN FAVORABLE al proyecto y consecuentemente se procedió a la APROBACIÓN, mediante Resolución Directoral N° 46-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA.

Respecto a la ficha ambiental, este es sólo referencial puesto que al expediente técnico le corresponde una DIA que ya ha sido debidamente aprobado por la autoridad competente





Se ha incluido la recomendación del especialista en saneamiento en gastos generales.

1.20. Conforme a lo indicado, el Gerente de Desarrollo Urbano expone que se puede verificar que se ha cumplido con todas las formalidades técnicas y normativas para la aprobación del Expediente técnico y su financiamiento, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, SEDAPAR, Municipalidad Distrital de Characato y Municipalidad Distrital de Socabaya, no existiendo pendientes u observaciones;



El Sub Gerente de Obras Públicas a través del Informe 0108-2019-MDS-A-GM-GDU-SGOP APRUEBA TECNICAMENTE el expediente técnico denominado "CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL AA. HH. MUNICIPAL HORACIO ZEBALLO GAMEZ Y LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE CHARACATO EN EL A. U. M. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"; con Código único N° 2371698.



Conforme se tiene de los documentos indicados en los antecedentes, se ha cumplido con todas las formalidades TECNICAS Y NORMATIVAS PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN MENCIÓN, por lo que corresponde expedir la Resolución de Gerencia Municipal de aprobación de expediente técnico:

Que por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL AA. HH. MUNICIPAL HORACIO ZEBALLO GAMEZ Y LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE CHARACATO EN EL A. U. M. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a todas las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL